

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 9 de junio de 2022

Radicado No. 2015-00290-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se COMISIONA con amplias facultades a la ALCALDIA DE MADRID (CUNDINAMARCA), para que realice el secuestro del inmueble objeto del proceso. Por secretaría, elabórese el Despacho Comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Quégase por revocado el poder conferido por los demandantes al abogado Gabriel Enrique Medina Pinto, de conformidad con lo normado en el artículo 76 del CGP.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ